

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*Agayo*



N° *168*-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 14 JUN. 2012

**VISTOS:**

El Informe N° 002-2012.CE-C.P N° 002-OPE/INS de fecha 11 de junio de 2012, emitido por el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 002-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Ejecutor del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2012, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 020-2012-J-OPE/INS de fecha 17 de enero de 2012, contempla el proceso de selección con número de referencia PAC-68, denominado Concurso Público para la contratación del Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud";

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 955-2012 de fecha 21 de mayo de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica señala que se ha verificado que existe crédito presupuestario en el año 2012, para atender el Concurso Público N° 002-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud". Asimismo, mediante Informe N° 301-2012-OEL-OGA-OPE/INS de fecha 29 de mayo de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica comunicó sobre la ampliación de la previsión presupuestal para los años 2013, 2014 y 2015; a fin de atender el mencionado proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 346-2012-DG-OGA-OPE/INS de fecha 04 de junio de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 4 990 100,00 (Cuatro millones novecientos noventa mil cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, se designó a los miembros del Comité Especial encargado de la conducción y ejecución del proceso en mención;



Que, el Comité Especial sujetándose a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y los artículos 27° y 31° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, mediante el documento de visto, remite para su aprobación las Bases Administrativas del proceso denominado **Concurso Público N° 002-2012-OPE/INS, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud", por un Valor Referencial ascendente a S/. 4 990 100,00 (Cuatro millones novecientos noventa mil cien con 00/100 Nuevos Soles);**

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, por escrito mediante Resolución o cualquier otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Con el visto bueno de la Sub Jefa y la Directora General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con las normas citadas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA; y

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas correspondientes al **Concurso Público N° 002-2012-OPE/INS**, para la contratación del "Servicio de Telefonía Fija e Internet para el Instituto Nacional de Salud", **por un Valor Referencial ascendente S/. 4 990 100,00 (Cuatro millones novecientos noventa mil cien con 00/100 Nuevos Soles);** incluido los impuestos de ley, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMITIR** la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Presidente del Comité Especial, con la finalidad que se proceda a la convocatoria respectiva.

Regístrese y Comuníquese.



**VICTOR SUÁREZ MORENO**  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al  
interesado. Registro N° 053 / Lima 25/07/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO